SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Marzo de 2016.-

Srta.
Presidente del Concejo Deliberante
CONCEJAL Juan Cruz Miranda
SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Comunicación por medio del cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 5630/13, sancionada el 11/07/13.

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima sesión que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Proyecto: De Comunicación/Sobre solicitar el cumplimiento de la Ordenanza Nº 5630/13.-

Autor: Concejal Daniel Zelaya.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación se realiza tomando en cuenta los numerosos pedidos de los vecinos para que se haga un mejoramiento integral en los servicios, especialmente en lo que a la organización del trafico se refiere, para seguridad de los mismos, como así también para los peatones.

El accionar que hemos decidido realizar conjuntamente con mi equipo de colaboradores está directamente relacionado con posibilitar una mejor y eficaz atención a los requerimientos del vecino; y para ello estamos realizando contactos directos con ellos, a través de trabajos de campo y la investigación de acciones institucionales ya realizadas, y que tal vez por diversos motivos, como principalmente el de índole presupuestario, hasta el presente no se pudieron ejecutar. De este trabajo de investigación se desprende de que en el año 2013 se sanciono la Ordenanza Nº 5630, la cual Dispone la instalación de semáforos y señalización en la intersección de Avenidas Misiones y Deodoro Maza.

De la realidad actual se desprende que la Ciudad tuvo un crecimiento sostenido hacia la zona sur, motivo por el cual en forma proporcional el parque automotor también se vio incrementado de forma notable, lo que hace que haya que tomar medidas urgentes a fin de organizar, tanto el tránsito vehicular como así también el peatonal en la zona que nos trata.

Considero necesario llevar a cabo un rápido accionar municipal para la adecuación de los servicios donde el Gobierno Municipal debe asumir un papel activo, catalizador y animador y donde nosotros como representantes de los Circuitos llevemos las inquietudes al seno del propio Municipio, actuando como nexo, entre ciudadanía y Gobierno Municipal.

Por todo expuesto solicito a los colegas Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Comunicación:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N º 5630; sancionada el 11/07/2013.-

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-